

RESUMEN DE CCOO DE LA MESA SECTORIAL DE 5-04-2024:

- Procedimiento y calendario para la definición de la plantilla de funcionamiento de centros educativos. Curso 2024-2025.
- Ruegos y preguntas.

Punto uno: Aprobación, si procede, del acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 22 de marzo de 2024.

Página 8. Proponemos el siguiente cambio de redacción para que esté en concordancia con lo trasladado en mesa.

CCOO propone que debieran valorarse para docentes **que provienen de otra CCAA** también las actividades que desarrollen las correspondientes ~~a las áreas~~, **no solo el nivel de certificación.**

Administración. Las áreas parciales no se reconocen. Los niveles sí se reconocen en todas las Administraciones.

Página 11.

Desde CCOO consideramos que en el acta no se refleja la postura que mantuvo cada central sindical respecto a la modificación de la convocatoria y gestión de lista de interinos que solicitaba el colectivo de GeH, por lo que solicitamos una revisión del acta para que sea más acorde con lo tratado realmente en mesa.

Después de la intervención de ANPE, primer párrafo de la página 11.

CCOO aclaró que ANPE no fue el único sindicato que hizo una propuesta alternativa en la negociación del decreto de interinos, sino que desde CCOO propusimos sacar la realidad educativa extremeña del apartado de "Otros méritos" del baremo e incluirlo en otro apartado con 2 puntos extra que supondría la protección de las personas interinas que trabajasen en Extremadura. Esta propuesta de CCOO que hubiera solucionado el problema actual, no fue secundada por ninguna otra central sindical y por lo tanto tampoco por la Administración. Además, aclaramos que el decreto de interinos no especifica ninguna tipología de procesos para ingresar en lista ordinaria. Por estos y otros motivos, desde CCOO volvimos a solicitar una revisión del decreto actual de interinos que corrija, entre otras, la situación actual en futuras convocatorias. Recordó además que ya se pidió un informe jurídico cuando se negoció la convocatoria de 2024 para ver la posibilidad de apertura de listas ordinarias y supletorias, teniendo informe favorable al respecto.

No se aprueban las actas. Se volverán a redactar para aprobar en una mesa posterior.

Punto dos: RESOLUCIÓN de _____, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establece el procedimiento y el calendario para la definición de la plantilla de funcionamiento de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional para el curso escolar 2024/2025.

La SGE nos comunica que ya se han ido adelantando en mesas anteriores las medidas que se van a implantar el curso siguiente. La idea es publicar la instrucción cuanto antes para adelantar el

procedimiento de diseño de plantillas, y que estén ya antes del verano definidas. Van a incluir en la Instrucción la intervención de las organizaciones sindicales. Los criterios planteados por la Administración garantizan el interés general y con posterioridad se analizarán los casos concretos.

El Inspector General informa que las plantillas funcionales están abiertas todo el curso, que para el próximo curso, la Administración está trabajando para adelantar la negociación de la misma con la ayuda de las centrales sindicales con el objetivo de mejorar la organización de los centros a 1 de septiembre del próximo curso.

No va a haber mesa sectorial para aprobar plantillas funcionales, ya que dado que estas son dinámicas y pueden variar durante el curso (el año pasado se hicieron más de 80 modificaciones en septiembre).

Van a dar acceso a las centrales sindicales para visualizar las plantillas funcionales. También se podrán hacer aportaciones igual que los centros. Desde Inspección se comprometen a contestar si se aceptan o no técnicamente. Esto será después del 15 de mayo.

Hay un grupo de trabajo específico dentro de la Inspección trabajando en un modelo de plantilla, que el próximo curso pasará por mesa técnica. ya tienen prácticamente terminado el de primaria. En secundaria establecerán un mínimo para ESO y bachillerato y aparte están las enseñanzas de de FP con las diferenciaciones de cada centro.

Con respecto al horario de los docentes: asumen medidas anunciadas por el anterior equipo entre ellas las 23 horas para primaria y 18 para secundaria, y la reducción de mayores de 55 (artículo 30 de la Orden de permisos y licencias).

En cuanto a ratios: reducción lineal de 2 alumnos en todos los grupos mixtos. Con esta medida se evita el desplazamiento de profesorado, aproximado de 50 amortizaciones, que compensa la supresión de unidades jurídicas.

Se nos informa de los criterios técnicos para la configuración de grupos mixtos:

1. Criterio técnico para grupos mixtos completos infantil : -2 alumnos en los agrupamientos mixtos.

Educación infantil :

- Grupos con 3 niveles distintos:
 - Hasta 12 alumnos: 1 grupo
 - Con 13 alumnos o más: 2 grupos
- Grupos con dos niveles distintos
 - Hasta 15 alumnos: 1 grupo
 - Con 6 alumnos o más: 2 grupos

Educación primaria:

- Grupos con 3 niveles distintos:
 - Hasta 12 alumnos: 1 grupo
 - Con 13 alumnos o más: 2 grupos
- Grupos con dos niveles distintos
 - Hasta 16 alumnos: 1 grupo
 - Con 17 alumnos o más: 2 grupos

2. Criterio técnico para grupos mixtos en centros incompletos:

- Centros incompletos con alumnos de EI de 3 años a 6º EP:
 - Hasta 10 alumnos: 1 grupo
 - Con 11 alumnos o más: 2 grupos
- En escuelas unitarias, la unidad deberá definirse y dotarse en función de las características y edades de los alumnos que las conforman

CCOO muestra su preocupación por el hecho de que no se puedan incorporar las plazas necesarias para los nuevos módulos de FP que se aprueben en el Consejo Regional de FP si este se realiza después del 15 de mayo. La Administración asegura que su intención es la de cargar el mayor número de plazas posibles para la adjudicación de julio, y aunque se terminen de grabar los datos en Profex el 15 de mayo incorporarán las plazas que surjan.

Desde CCOO solicitamos aclaración sobre cuáles de las medidas sobre la organización y funcionamiento de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional, aprobadas por la Consejería anterior se mantendrán el curso próximo (aumento de horas de dedicación a cargos directivos, reducción de horas lectivas para de figuras de coordinación (Biblioteca, atención educativa y bienestar e igualdad, proyectos bilingües,...) y coordinación de proyectos de innovación, reducción horaria para coordinación e impartición de FP dual...).

Asimismo, puesto que la SGE ha anunciado ya medidas como bajada a las 23 horas lectivas para maestros y maestras, ratios máximas de 22 alumnos/aula para primer y segundo curso de educación infantil y 30 alumnos/aula en bachillerato, bajada de dos alumnos/as en los grupos mixtos y un maestro o maestra de apoyo en el caso de que haya cuatro o más unidades de infantil, solicitamos que estas medidas conlleven contratación de personal docente, no como ha ocurrido en el curso actual, en el que las medidas puestas en marcha no han supuesto refuerzo de docentes.

En el caso de las medidas ya anunciadas, desde CCOO consideramos que son totalmente insuficientes. Debe haber un compromiso de bajar las ratios en todas las etapas educativas, empezando por educación infantil a 20 alumnos/as y no a 22, como se está haciendo.

No obstante, hasta que este compromiso se materialice, solicitamos que ningún grupo de primaria supere los 25 alumnos/as por aula, y en la ESO no se superen los 30 alumnos/as por aula, en caso de tener que aplicar de manera excepcional el aumento del 10% que se aumente la plantilla con un docente de apoyo.

El IG afirma que se mantienen las medidas del curso anterior, con la duda de las reducciones de FP dual a la espera de la normativa pendiente de publicar del Ministerio. Además, nos traslada que se van a respetar los máximos en la escolarización ordinaria y si se sobrepasan los 25 o 30 de alumnado establecido se desdoblarán los grupos. Otro caso es que una vez iniciado el curso, por escolarización tardía haya que asumir el 10%, o que por un motivo justificado el centro solicite mantener un grupo con el 10% sin desdoblar.

Desde CCOO solicitamos que se dote con **media plaza de infantil a los centros con 3 unidades de infantil**, es decir, una línea completa. Según lo recogido en la *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se hacen públicas, con carácter definitivo, la plantilla orgánica y la composición de unidades para el curso escolar 2024/2025, de los centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional donde imparten enseñanza los funcionarios del Cuerpo de Maestros*, la medida de dotar de 1 apoyo de infantil a los centros de 4 unidades o más de EI, que serían los de 4 y 5 unidades, puesto que los de seis unidades ya deben contar con él, afectaría apenas a 33 centros educativos de la región.

No se acepta. La Administración estima que la medida de dotar con un maestro de apoyo a los centros con 4 o más unidades de infantil afecta a 35 centros y no a 33, y afirma que en estos momentos no pueden asumir nuestra propuesta.

Ven el problema existente pero ahora no van a poder asumirlo después de todas las medidas que van a incorporar.

Se han suprimido de cara al curso próximo un total de 57 unidades jurídicas en centros públicos, 15 unidades de EI, y 42 unidades de primaria. Preguntamos cuál es el aumento de grupos mixtos que se prevén para el curso siguiente, y que se nos especifiquen las ratios máxima para estos grupos según los cursos que se unifiquen.

Se facilitan los datos de ratios de grupos mixtos en la intervención inicial del IG.

El IG afirma que la medida de bajada de ratio en los grupos mixtos, compensa la supresión de unidades puesto que se evitarán las amortizaciones de 50 docentes, y es una medida que favorece a la escuela rural.

Puesto que aún no ha habido ningún cambio normativo respecto a la atención a la diversidad solicitamos el aumento de especialistas de PT y AL, la mayoría itinerantes o con medias jornadas, que no pueden atender todas las necesidades del alumnado que abarcan. **Desde CCOO proponemos que se establezca una ratio máxima de 12 alumnos por especialista.**

Están a la espera de cambios normativos, también de un modelo de plantilla para especialistas.

Por otro lado, también debe considerarse el profesorado del centro mayor de 55 años, para que pueda acogerse a la reducción de horas lectivas a las que tiene derecho.

Como CCOO lleva diciendo desde hace mucho tiempo la atención a alumnado educativamente vulnerable no puede depender de programas dependiendo de unos fondos variables, sino que tienen que reforzarse las plantillas de los centros para la atención adecuada del mismo. Así proponemos, aparte de lo anterior:

- No suprimir maestro/as cuando se unifican grupos.
- No suprimir maestros/as en CAEP y difícil desempeño.
- Dotar a los CAEP de manera permanente de un PSC en plantilla funcional, no dependiente de los programas.

La Administración afirma que aunque no está en plantilla, ya se hace a través del programa Transita.

- Cuando haya una supresión de una unidad en un colegio, mantener durante este curso a todos los miembros del equipo directivo, puesto que la disminución de unidades muchas veces conlleva pérdida de Secretario/a o Jefe/a de Estudios.
- Reforzar los EOEP, tanto generales como específicos, actualmente desbordados por el aumento de alumnado con necesidades, y unas zonas de actuación inabarcables (como el caso de algunos equipos específicos, que atienden toda una provincia, como el equipo TEA y el de TGC).

Se van a reforzar los equipos, se van a dotar de más orientadores.

- Proponemos la creación de una plaza de OE en todos los centro de educación especial, sólo existe este perfil en dos CEE, el CEE Los Ángeles de Badajoz, y el CEE El Tomillo de Zafra.
- Dotar de un/a maestro/a de infantil de apoyo a los centros que tienen un aula 1-2.
- Solicitamos que se mantengan las horas lectivas de reducción de la persona coordinadora y profesorado que imparte la FP dual, máxime cuando el próximo curso toda la formación profesional pasa a modalidad dual. Las horas de reducción por impartición deben ser

lectivas y no complementarias, según el acuerdo al que se llegó con la anterior Administración.

El Ministerio aún no lo ha regulado, por ello tampoco hay regulación autonómica.

- Con la información recibidas por diferentes vías, nos consta que no se van a atender a todas las solicitudes de las familias y que hay casos concretos en los que se van a reubicar en centros concertados a alumnos que solicitan centros públicos porque la Administración no ha accedido a aumentar una línea funcional en el centro público, aun teniendo solicitudes suficientes.

Es necesario incluir a los equipos de orientación en las instrucciones de elaboración de plantillas, tanto orgánicas como funcionales.

Aportaciones a la Resolución:

Segundo. Tipología de plazas

2.1. Tipos generales

c) Plazas de carácter bilingüe.

Solicitamos que en los centros de primaria con secciones bilingües puedan definirse plazas de Inglés con perfil bilingüe, al igual que en los centros bilingües. Está generando problemas en algunos centros, el hecho de que tienen que utilizar los recursos del centro, y el especialista de inglés al asumir una tutoría no puede impartir materias no lingüísticas en el idioma.

Lo tienen que estudiar.

~~e) No se consignarán las plazas correspondientes a los certificados de profesionalidad ni las de los cursos de especialización de formación profesional.~~

CCOO no está de acuerdo con el hecho de que no se consignen estas plazas, las horas de docencia de esta modalidad de FP debe entrar en el cómputo para el cupo. No en todos los casos se puede asumir con el profesorado del centro, de hecho, este año ha habido muchos problemas para su puesta en marcha porque no se incorporaron a inicio de curso los docentes necesarios para su impartición.

El IG afirma que se puede estudiar incluir los cursos de especialización, si ya está afianzado en el centro. Los certificados de profesionalidad no se pueden incorporar porque dependen de la Consejería de Empleo.

Solicitamos 1 hora de tutoría para el profesorado de FP

2.2. Integración del cuerpo 591 en 590

Preguntamos dónde está publicada la *Resolución de 10 de noviembre de 2023 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se establece la equivalencia de los códigos de los puestos del Cuerpo 591 en relación con los puestos de los Cuerpos 590 y 598 de la Comunidad Autónoma*, se nos pasó el borrador pero no está en el portal de educarex.

Se publicó ayer en Profex, a raíz de la aportación recibida de CCOO.

2.3. Tipos específicos

2.3.1. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Solicitamos información sobre estas plazas que aparecen en la Resolución.

c) Plazas para cubrir el Centro interactivo de ciencia "Experimental" de Llerena. Se dotará con una plaza del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria a jornada completa, especialidad Física y Química, y una plaza del mismo cuerpo a media jornada de la especialidad de Biología y Geología.

Queremos saber cuáles serán las funciones del profesorado que acceda a estas plazas, y si se ofertarán para comisiones de servicio, y si las podrán pedir el personal funcionario de carrera e interino.

El IG afirma que estas plazas ya existían en cursos anteriores, hasta ahora ha habido un docente y una jefatura adjunta se ofertará 1 plaza completa de Física y Química (saldrá para CCSS) y media plaza de Biología y Geología, que no puede salir a CCSS. Acuerdo de la Diputación, Ayuntamiento y Consejería de Educación.

2.4. Plazas que no se incluirán en la plantilla de funcionamiento.

b) Derivadas de proyectos o programas de la Consejería de Educación y Empleo como:

- *Initia XXI.*
- *Transita Plus*
- *PROA Plus*
- *DAE*
- *Plan Portugal*

Preguntamos por qué no aparece el **Orienta XXI**, este programa tiene muy buenos resultados y nos preocupa que esté en cuestión su continuidad para el curso próximo. Desde CCOO exigimos que se cree en plantilla funcional, como mínimo, las plazas de orientación que cubre este programa y que, aunque han ayudado a atender a la diversidad de nuestro alumnado, son insuficientes. Los orientadores/as siguen saturados, desde CCOO exigimos de nuevo un/a orientador por cada 250 alumnos/as.

La Administración afirma que el Orienta XXI se asume en las plantillas y deja de ser un programa. Desde CCOO valoramos muy positivamente esta medida, que llevábamos demandando desde su implantación.

Preguntamos si el programa Conecta-dos continuará el próximo curso, y en caso de respuesta afirmativa, solicitamos que se incluya en el listado de programas que se recoge en esta Resolución y se oferte para inicio de curso.

Se incluye el Plan Portugal en el listado de programas, a este programa se accede por listas extraordinarias, ya que no hay lista ordinaria de Maestros/as de Portugués, preguntamos si al incluirlo supone que se ofertarán las plazas del mismo en la adjudicación de inicio de curso en vez de septiembre.

El resto de programas no se pueden asegurar aún, al estar pendientes de la continuidad de los fondos para su funcionamiento.

2.5. Tipos de plazas que no podrán proponerse.

No podrán proponerse los siguientes tipos de plazas:

- a) Mixtas, entendiéndose como tales plazas de dos o más especialidades.*
- b) Itinerantes en IES que no sean de la especialidad de PT o AL.*
- c) Con perfil bilingüe a media jornada.*
- d) Itinerantes en CEIP o CRA a media jornada.*

Estamos de acuerdo con este punto, excepto con el apartado c), ya que no entendemos el motivo por el que no se pueden ofertar plazas con perfil bilingüe a media jornada.

La Administración no publicará medias plazas de perfil bilingüe, porque las listas de espera no están muy nutridas con docentes habilitados para su impartición y no deben utilizarse para medias jornadas.

Tercero. Procedimiento para la definición de la plantilla de funcionamiento

En la instrucción se obvia la negociación de plantilla con las centrales sindicales, cuando afecta directamente al profesorado y debería pasar por mesa sectorial la propuesta de plantilla.

Solicitamos que las plantillas funcionales se faciliten a las centrales sindicales, así como que se establezca un periodo de tiempo para que podamos hacer aportaciones una vez que se dé traslado a los equipos directivos de la propuesta de la Jefatura provincial de Inspección, del 15 de abril al 15 de mayo, y una fecha estimada para una mesa sectorial para la aprobación de plantilla funcional.

Valoramos positivamente que se adelante el calendario de plantilla funcional respecto a cursos anteriores, si ello se traduce en que las plantillas estén bien definidas para la adjudicación de destinos de julio, y no se produzcan situaciones como la del curso actual, en el que se adjudicaron más de 1200 plazas en el primer llamamiento de septiembre.

En este calendario debe incluirse la negociación y periodo de aportación de propuestas de las centrales sindicales.

Se admite, recogido al inicio del punto.

CCOO solicita la negociación de las plantillas funcionales, y la celebración de una mesa sectorial para ello, no de la Instrucción que establece las pautas del procedimiento. Solicitamos que la Administración nos facilite la propuesta final para conocer la situación en la que quedan los centros respecto al curso actual.

La SGE comunica que se va a incluir la intervención de las organizaciones sindicales en el procedimiento.

Por primera vez nos van a dar acceso a las plantillas funcionales a partir del 15 de mayo, cuando se terminen de grabar en Profex Directores/as de los centros y podremos hacer aportaciones. Desde la Administración se compromete a contestar a responder a dichas propuestas, si se acepta o no técnicamente.

El Inspector General afirma que no se va a producir la mesa de plantilla funcional, porque es un proceso dinámico, las plantillas funcionales se modifican durante todo el curso.

Ponemos en valor el que se permita a las centrales sindicales la visualización de las plantillas funcionales por primera vez, en pro de la mejora de la transparencia.

Punto tres: Ruegos y Preguntas.

1. Cuándo se va a reunir el Consejo Regional de FP para decidir los ciclos que van a suprimir e implantar el curso 2024-2025.

Es importante conocer los ciclos que van a haber en los centros antes de que se cierren las plantillas funcionales, para que las plazas de estos ciclos que oferten en el llamamiento de inicio de curso.

Inciden en que este órgano tiene carácter consultivo y no vinculante y que esta Administración va a tener el talante de negociación y consenso que ya ha demostrado en otros ámbitos y que va a tener en cuenta las propuestas en este Consejo.

2. Preguntamos si hay novedades del Plan de refuerzo de Lengua y Matemáticas anunciado por el Gobierno para el curso siguiente, debido a los malos resultados PISA en estas materias, y para el que estaba prevista una dotación de 500 millones de euros. Preguntamos si se va a implantar aumentando la contratación de docentes de estas áreas.

No tienen ninguna información. En la Comisión General que hubo hace 10 días no les han dado ninguna información. El presupuesto no existe.

3. Solicitamos que el programa INITIA XXI comience en septiembre y se mantenga el programa Orienta XXI, extendiendo el número de centros de implantación.

Aunque CCOO defiende que las necesidades de atención educativa se cubren con plantilla estructural de los centros, y no con programas educativos dependientes de fondos variables, mientras estos sigan vigentes, es necesario que las instrucciones de los programas educativos pasen por mesa y se puedan hacer aportaciones de mejora, para corregir deficiencias detectadas en su puesta en marcha y desarrollo.

El IG afirma que parte del programa INITIA XXI se asume en plantilla, dotarán a todos los centros de adultos de un/a orientador/a y a los centros grandes de Badajoz y Cáceres que ya tenían un orientador pasarán a tener dos.

El programa Orienta XXI deja de ser un programa para que el profesorado pase a formar parte de la plantilla estructural de los centros.

Las plazas de estos programas se ofertarán para la adjudicación de inicio de curso

4. Cuando se va a publicar el calendario de actuaciones de la oposición.

El pasado miércoles se celebró la reunión con los tribunales y allí se dio esta información, aún no disponen del calendario de actuaciones.

5. ¿Cuándo está previsto que se negocien en mesa las comisiones de servicio?

Se negociará en breve, están ultimando el borrador. Aproximadamente la última semana de abril.

6. Pago itinerancias desde domicilio o centro de trabajo.

En algunos equipos de orientación, como el Equipo Específico de Atención a Deficientes Auditiva de Mérida, se está aplicando un criterio diferente para el pago de las dietas de itinerancia, utilizándose el desplazamiento desde el la sede a los centros o desde el domicilio a los centros según beneficie más a la Administración. Ya hay una sentencia n.º 171/2023, de 13 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida, que obliga a la Administración pagar el kilometraje desde el centro de trabajo. Por tanto, solicitamos que se corrija la situación y se les abone las cantidades que se les debe desde inicio de curso con la debida corrección.

El DGPD afirma que la regulación viene marcada por la Instrucción de 2007. Aunque está la sentencia consideran que es un caso particular y no es extensible al resto de casos. En espera de esa modificación.

7. Cuándo se van a publicar los nuevos currículos de formación profesional.

Están pendientes de que los publique el Ministerio, se van a crear grupos de trabajo para trabajar en ellos.

8. Gestión de las altas en Seguridad Social de alumnado de FCT y programas europeos.

Estamos recibiendo quejas del profesorado porque tienen que manejar datos sensibles de las personas titulares de las empresas donde se realizan las prácticas, como el DNI de los autónomos. Este tipo de información no debería requerirse para que la maneje el profesorado, aunque la Administración nos dijo que habían contratado a 3 personas para gestionar altas en SS del alumnado, los docentes se están encargando de esta tarea.

Lo van a estudiar. Hay datos que tienen que introducir en Rayuela desde los centros. Las altas y bajas en la Seguridad Social las está haciendo la Administración.

Otra información facilitada en la mesa:

- Posiblemente el martes 16 de abril MS para tratar las licencias por estudio.
- La consulta jurídico-técnica interna de la Consejería para las posibilidades de modificaciones respecto a GeH, ha resuelto que no se puede hacer ninguna modificación. No se puede tocar nada.
- Carrera Profesional: Se va a empezar una vez finalizado el Concurso de Traslado. Tienen que arbitrar para que no choque con los sexenios y los docentes salgan beneficiados.
- La subida del 2% depende de los Presupuestos Generales del Estado y según el Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, José Luis Escrivá la intención es que aunque se prorroguen los presupuestos habrá una partida para ello que pasará por Consejo de Gobierno y se pagará en cuanto se tramite
- La subida del 2% de atrasos supone unos 13 millones de euros, que deben aparecer en el Capítulo 1 de personal. Lo van a hacer y se han comprometido. No saben cuando.